

DECRETO N° 0211 /20.-
NEUQUÉN, 06 FEB 2020.-

VISTO:

El expediente N° 8220-000640/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Decreto Provincial N° 0018/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Provincial N° 18/20 se otorgó un aporte no reintegrable a los municipios de Barrancas, Caviahue – Copahue, Las Coloradas, Los Miches, Taquimilán, Villa Pehuenia y Vista Alegre, a fin de que los mismos puedan afrontar el pago de salarios y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de diciembre 2019;

Que el Gobierno Provincial, atento a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 26° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, considera procedente apoyar a los Municipios alcanzados por esta norma, otorgándoles el aporte financiero necesario para que afronten el pago de sueldos, gastos de funcionamiento y de capital correspondientes al mes de enero de 2020;

Que se cuenta con la debida intervención de la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, conforme establece el artículo 34° inc. 7 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: **MODIFÍCASE** el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente decreto.

Artículo 2º: **OTÓRGASE** a las municipalidades que se indican en el Anexo II del presente decreto un aporte no reintegrable por la suma de pesos ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento treinta (\$82.441.130.-), destinado al pago de sueldos, gastos de funcionamiento y de capital correspondientes al mes de enero de 2020.

Artículo 3º: **ESTABLÉZCASE** que la erogación que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputada a las partidas del Presupuesto General Vigente, conforme al Anexo III del presente decreto.

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura **LIQUÍDESE** y previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** por la Tesorería General de la Provincia los montos establecidos para sueldos, gastos de funcionamiento y de capital del mes de enero de 2020 y los montos en concepto de Aportes Personales y Contribuciones Patronales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), conforme al detalle que obra en el Anexo II de la presente norma.

Artículo 5º: El aporte no reintegrable a que hace referencia el artículo 2º del presente decreto, se tomará como pago a cuenta en caso de eventuales reclamos que, en virtud de servicios, tasas, sentencias judiciales firmes y cualquier

otro concepto, realicen estos Municipios contra el Estado Provincial, Entes Descentralizados, o cualquier otro organismo dependiente de este.

Artículo 6º: FACULTASE al Ministerio de Economía e Infraestructura, conjuntamente con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.) y los Municipios detallados en el Anexo II, a determinar la forma en que se certificarán los aportes y contribuciones correspondientes al período que abarca el presente decreto.

Artículo 7º: NOTIFÍCASE de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PONS Guillermo Rafael



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DEBITO

JUR 04 SA E MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

Clasificación de la Erogación

UO 05 SUBSECRETARIA DE HACIENDA

NAP 090

ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

Juri	Sa	Unor	Atn1	Cpn1	Atn2	Cpn2	Atn3	Cpn3	Fin	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	IMPORTE
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	160	1111	0000	82.441.130,00
ASISTENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS LOCALES																		
TOTAL E																	82.441.130,00	
TOTAL DEBITO																	82.441.130,00	

CREDITO

JUR 04 SA E MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

Clasificación de la Erogación

UO 05 SUBSECRETARIA DE HACIENDA

NAP 090

ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

Juri	Sa	Unor	Atn1	Cpn1	Atn2	Cpn2	Atn3	Cpn3	Fin	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	IMPORTE
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	904	1111	0000	8.502.766,00
BARRANCAS																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	906	1111	0000	12.163.159,00
CAVIAHUE - COPAHUE																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	914	1111	0000	8.480.532,00
LAS COLORADAS																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	918	1111	0000	7.663.085,00
LOS MICHES																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	933	1111	0000	12.188.095,00
VILLA PEHUENIA																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	934	1111	0000	19.681.059,00
VISTA ALEGRE																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	929	1111	0000	13.762.434,00
TAQUIMILAN																		
TOTAL E																	82.441.130,00	
TOTAL CREDITO																	82.441.130,00	

DECRETO N° 0211 /20.-
ANEXO II.-

APORTES NO REINTEGRABLES A MUNICIPIOS QUE NO PERCIBEN COPARTICIPACION.
MES DE ENERO DE 2020 - EN PESOS

Municipios	Sueldos Enero(1)	Funcionamiento (2)	Otros Gastos Corrientes (3)	Gastos de Capital (4)	Gastos Educación		Total Aportes Sueldos, Funcionamiento, Otros Gastos Corrientes, Gastos Educación	Aportes y Contribuciones ISSN (*) (6)	Total Aportes No Reintegrables (1+2+3+4+5+6)
					Transporte escolar (4)	Alquiler Gimnasio Municipal (5)			
Barrancas	4.673.125	585.000	240.000	-	-	-	5.498.125	3.004.641	8.502.766
Caviahue - Copahue	6.717.258	652.600	506.911	-	-	-	7.876.769	4.286.390	12.163.159
Las Coloradas	4.576.945	754.000	1.071.389	-	85.000	-	6.487.334	1.993.198	8.480.532
Los Miches	4.390.256	468.000	719.765	-	-	-	5.578.021	2.085.064	7.663.085
Taquimilán	7.528.985	859.300	443.695	-	-	-	8.831.980	4.930.454	13.762.434
Villa Pehuenia	6.272.696	1.157.000	1.166.800	-	-	-	8.596.496	3.591.599	12.188.095
Vista Alegre	10.268.720	1.665.300	680.000	-	-	-	12.614.020	7.067.039	19.681.059
TOTAL	44.427.985	6.141.200	4.828.560	-	85.000	-	55.482.745	26.958.385	82.441.130

Nota: (*) La Tesorería General de la Provincia transfiere directamente al ISSN

JUR 04 SA E MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

Clasificación de la Erogación

UO 05 SUBSECRETARIA DE HACIENDA

NAP 090

ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

Juri	Sa	Unor	Atn1	Cpn1	Atn2	Cpn2	Atn3	Cpn3	Fin	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	IMPORTE
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	904	1111	0000	8.502.766,00
BARRANCAS																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	906	1111	0000	12.163.159,00
CAVIAHUE - COPAHUE																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	914	1111	0000	8.480.532,00
LAS COLORADAS																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	918	1111	0000	7.663.085,00
LOS MICHES																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	933	1111	0000	12.188.095,00
VILLA PEHUENIA																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	934	1111	0000	19.681.059,00
VISTA ALEGRE																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	929	1111	0000	13.762.434,00
TAQUIMILAN																		
TOTAL E																	82.441.130,00	
TOTAL																	82.441.130,00	